



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|--------------------------------------|-------|
| UNIDAD | CUAJIMALPA | DIVISION | CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y DISEÑO | 1 / 5 |
| NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION | | | | |
| CLAVE | UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | | CRED. | 8 |
| 4501019 | DERECHO DE LA INFORMACION | | TIPO | OBL. |
| H.TEOR. 4.0 | SERIACION | | TRIM. | |
| H.PRAC. 0.0 | | | VII AL XII | |

OBJETIVO(S):

General:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

Comprender y aplicar el marco jurídico de la comunicación, los medios de comunicación, la digitalización y la convergencia tecnológica en las demandas y problemáticas específicas del campo profesional.

Específicos:

Que al final de la UEA, el alumno sea capaz de:

1. Identificar la lógica de construcción de la legislación relacionada con la comunicación.
2. Conocer las obligaciones y derechos que se tienen como creador y receptor de mensajes.
3. Analizar los problemas actuales de ética, censura y libertad de expresión en los medios de comunicación, así como los dilemas de las nociones de servicio público y de interés público.

CONTENIDO SINTETICO:

1. Modelos o teorías de la regulación de la comunicación.
 - 1.1 Modelo liberal.
 - 1.2 Modelo normativo o autoritario.
 - 1.3 Modelo de responsabilidad social.
2. Conceptos y derechos fundamentales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4501019

DERECHO DE LA INFORMACION

- 2.1 Marco legislativo mexicano en materia de regulación en comunicación.
 - 2.2 Libertad de expresión y sus límites.
 - 2.3 Derecho a la información.
 - 2.4 El acceso a la información pública.
 - 2.5 La protección de datos.
 - 2.6 Derecho a la privacidad y derecho al olvido.
 - 2.7 Derecho de réplica.
 - 2.8 El secreto profesional periodístico y la cláusula de conciencia.
 - 2.9 Daños a las libertades de expresión y al derecho a la información.
3. Marco legal de los medios impresos.
 - 3.1 Ley de Imprenta.
 - 3.2 Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas.
 - 3.3 Ley de Derecho de Réplica.
 4. Marco Legal de la Radiodifusión.
 - 4.1 El reconocimiento del servicio público de la radiodifusión.
 - 4.2 El cambio de régimen de concesiones.
 - 4.3 La programación: multiprogramación, la producción nacional y el must carry-must offer.
 - 4.4 Los tiempos máximos de publicidad.
 - 4.5 El reconocimiento de los derechos de audiencias.
 - 4.6 Mecanismos para la protección de los derechos de audiencias: la autorregulación.
 5. Marco legal de las telecomunicaciones y los servicios restringidos.
 - 5.1 La cobertura universal y la red pública de telecomunicaciones.
 - 5.2 Regulación asimétrica, preponderancia y poder sustancial.
 - 5.3 Los servicios de televisión y audio restringidos.
 - 5.4 Los retos de la convergencia tecnológica.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Exposición temática del profesor.
- Exposición grupal.
- Investigación documental.
- Reportes de lectura.
- Participación de los alumnos.
- Entrega de trabajos escritos.
- Uso de la tecnología para el aprendizaje.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4501019

DERECHO DE LA INFORMACION

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

- Reportes escritos de los trabajos realizados durante las sesiones de clase.
- Tareas individuales.
- Evaluaciones periódicas.
- Participación en las discusiones.
- Evaluación final.

Evaluación de Recuperación:

- El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.
- No se requiere inscripción previa a la UEA.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. Arditi, B. (2012). Las nuevas insurgencias en las redes sociales en el mundo. III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia], Ciudad de México.
2. Basterra, M. y Villanueva, E. (2011). Principio IV: Principio de acceso a la información. En Rodríguez, M. y Villanueva, E. (Coords.), Compromiso con la libertad de expresión. Análisis y alcances. México: Fundalex.
3. Calleja, A. Solis B. (2005). La Radio Comunitaria en México. México: AMARC.
4. Cárdenas J. (2011). Dos asignaturas pendientes del congreso mexicano, el derecho a réplica y la regulación de la propaganda gubernamental. En Trejo Delarbre, R. y Vega, A. (Coords.). Diversidad y calidad para los medios de comunicación. Diagnóstico y propuestas de una agenda ciudadana: México: AMEDI.
5. Carpizo, J., y Carbonell, M. (Coords.) (2000). Derecho a la información y derechos humanos. Estudios en homenaje al maestro Mario de la Cueva. México: UNAM.
6. CCDyM (septiembre, 2012). Posicionamiento ante el DI de los ex candidatos a la presidencia 2012. Disponible en: <http://www.telecracia.org/tag/derecho-a-la-informacion/>.
7. Corral, J. (2009). Fundamentos constitucionales de la comunicación social. En Corral, J., et al. Derecho a la información fundamentos jurídicos de la comunicación en México. México: KAS/AMEDI/UAM.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

8. Corral, J. (11 de abril de 2010). Nueva Ley de Medios: fin al duopolio de la TV. Diario de Chihuahua, disponible en: http://www.amedi.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=384:nuevaley-de-medios-fin-al-duopolio-de-la-tv&catid=41:rotafolio&Itemid=85.
9. Cossío, J. R. (2008). Transparencia y Estado de Derecho. En Ackerman, J. M. (Coord.). Más allá del acceso a la Información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho. México: Ed. Siglo XXI.
10. Esteinou, J. (2012). Hacia otro modelo de comunicación política para la construcción de la democracia en México. En III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia]. Ciudad de México.
11. Farré López, P. (2000). "El derecho de Acceso a los medios de Comunicación en Estados Unidos. En Escobar G., y Villanueva, E., (Coords.). Nuevas tendencias del derecho de la comunicación. visiones desde España y México. México: FMB/UNESCO/UIA.
12. Herrera Aguilar, M. (2011). El Marco legal de los medios en México, la calidad y la diversidad de los contenidos. En Trejo Delarbre, R. y Vega, A. (Coords.) Diversidad y calidad para los medios de comunicación. Diagnóstico y propuestas una agenda ciudadana. México: AMEDI.
13. IPAI (2004). El Derecho al Acceso a la información en México. Un diagnóstico. México: IPAI.
14. Lay, T. (2012). Los Mecanismos de acción de los poderes fácticos de los medios electrónicos de comunicación en el Estado Mexicano y su impacto en la democracia. En el III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia]. Ciudad de México.
15. Luna Pla, I., y Villanueva, E. (2009). Régimen jurídico de la libertad de expresión en el siglo XIX. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Fundación para la Libertad de Expresión-Editorial.
16. Marshaw, J. L. (2008). Rendición de cuentas, diseño institucional y la gramática de la gobernabilidad. En Ackerman, J. M. (coord). Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho. México: Ed. Siglo XXI.
17. Martínez, R. A. (2012). La transformación de las prácticas periodísticas por la implementación de las nuevas tecnologías digitales. En III Congreso Nacional de Ciencias Sociales, [ponencia], Ciudad de México.
18. Open Society Foundations (2012). Los medios digitales. México: Country Report.
19. Pineda, A. (2011). El estado actual de la legislación de los medios de comunicación y su necesaria vinculación con el derecho a la información. En Bravo, J., Vega, A., Trejo Delarbre, R. (coords.). Panorama de la comunicación en México 2011. Desafíos para la calidad y la diversidad. México: AMEDI.
20. Sánchez, R. (2003). El derecho a la información como ordenación. En Bel, I. y Loreto A. Derecho a la información. Barcelona: Ariel.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4501019

DERECHO DE LA INFORMACION

21. Trejo Delarbre, R. (2005). Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos. México: Ed. Cal y Arena.
22. Vélez I.L. (2011). Principio II: Salvaguardas a la libertad de expresión. En Rodríguez, M., y Villanueva, E., (Coords.). Compromiso con la libertad de expresión. Análisis y alcances. México: Fundalex.
23. Villanueva, E. (Coord.). (2010). Diccionario de derecho de la información. México: FLP/ed. Bosque de Letras/ITTAIP/IIJ UNAM/BUAP/ed. Jus.
24. Villanueva, E. (2000). La reforma legal pendiente de cara al nuevo régimen en México. En Escobar G., Villanueva, E. (coords.). Nuevas tendencias del derecho de la comunicación. Visiones desde España y México. México: FMB/UNESCO/UIA.

Leyes:

Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Ley Reglamentaria de Derecho de Réplica.
Ley Mexicana de Derechos de Autor.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADÉMICO
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO